

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG – A – 258 - 2020

Correspondiente a la:

OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2020

El, Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación", en concordancia con los principios generales del Código Orgánico Administrativo;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento

de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformativa a la LOSNCP, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSNCP;

Que, el Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, al ser una entidad pública regulada en materia de contratación pública en el Art. 1, numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, resulta necesario cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo conforme a lo establecido en el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-011-2020**, emitida el **15 de enero de 2020**, se aprobó el **Plan Anual de Contratación** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2020, en cumplimiento al segundo párrafo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente cita: (...) *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*;

Que, la entidad contratante con el propósito de brindar un servicio eficiente y de calidad a la colectividad, garantizando una práctica procesal acorde a los principios y al correcto ciclo transaccional, ha considerado necesario reformar o reformular el Plan Anual de Contrataciones PAC de la institución, a fin de que los procedimientos planificados sean objeto de cambio o modificación en todo su contenido, actuando de manera responsable evitando dilaciones o retardos injustificados en función del cumplimiento de los fines previstos por esta entidad, en el ámbito de sus competencias, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, calidad y planificación, contemplados en el Código Orgánico Administrativo, COA; de esta manera, conforme al segundo inciso del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, que textualmente dice: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente"*

motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"; Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-023-2020**, emitida el **11 de febrero de 2020**, se aprobó la **primera reforma al Plan Anual de Contratación**; posteriormente mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-051-2020**, emitida el **03 de abril de 2020**, se aprobó la **segunda reforma al Plan Anual de Contratación**; seguidamente mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-076-2020**, emitida el **28 de mayo de 2020**, se aprobó la **tercera reforma al Plan Anual de Contratación**; consecutivamente mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-147-2020**, emitida el **07 de agosto de 2020**, se aprobó la **cuarta reforma al Plan Anual de Contratación**; luego mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-155-2020**, emitida el **13 de agosto de 2020**, se aprobó la **quinta reforma al Plan Anual de Contratación**; mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-187-2020**, emitida el **03 de septiembre de 2020**, se aprobó la **sexta reforma al Plan Anual de Contratación**; por último mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-218-2020**, emitida el **30 de septiembre de 2020**, se aprobó la **séptima reforma al Plan Anual de Contratación** del GAD Municipal de Gualaquiza; reformas que se encuentra alineadas a los principios que sustenta la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre los que constan los de transparencia, publicidad y legalidad; en consecuencia, **al surgir nuevos requerimientos, necesidades o cambios presupuestarios o supresión de partidas, los cuales no pudieron ser planificados a inicio de año, resulta preciso y obligatorio aplicar la Octava reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC**;

Con estos antecedentes el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza a través del Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza, en uso de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la Octava Reforma del Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio Fiscal 2020, en concordancia con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la misma que es parte de la presente Resolución como **Anexo 1**.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, para que a través del departamento de Compras Públicas, se proceda con la reforma y modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año 2020 en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación (SOCE).

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, para que a través del departamento de Compras Públicas, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación (SOCE).

Art. 4.- Disponer al Departamento de Comunicación y Cooperación, proceda con la publicación de la **Octava Reforma** del Plan Anual de Contratación en la página web Institucional del GAD municipal de Gualaquiza, en concordancia con segundo inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5.- Notifíquese con la presente resolución a las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza, que hayan solicitado cambios o reformas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

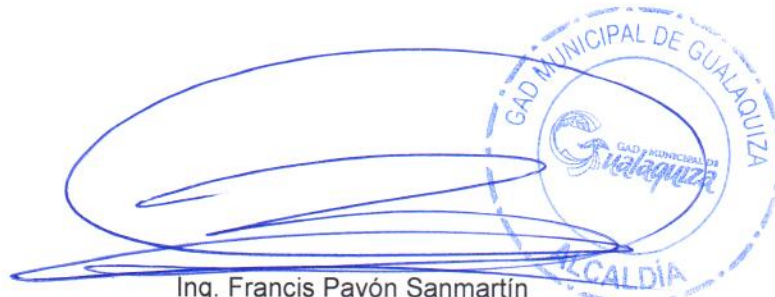
Art. 6.- Disponer a las direcciones departamentales que hayan solicitado cambios o reformas, la aplicación obligatoria de todo el contenido de la presente resolución, conforme a los modificaciones realizadas en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación (SOCE).

Art. 7.- El alcance de la presente resolución se incluye específicamente los cambios y modificaciones solicitadas por las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza consolidados en el anexo 1.

Art. 8.- En todo lo que no conste en esta Resolución se aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP y demás normativa Constitucional y Legal vigente.

Art. 9.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en la Provincia de Morona Santiago, Cantón Gualaquiza a los **11** días del mes de **noviembre** de **2020**.



Ing. Francis Pavón Sanmartín

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
GUALAQUIZA**



ANEXO 1: CONSOLIDADO DE LA OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													REFORMA O CAMBIO REQUERIDO	
Item	Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fuente BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	
ADMINISTRATIVA																
1	02.05.51.511.730802.00 0.A13.99.99.99.99.001	295100017	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Ferías Inklusivas	ADQUISICIÓN DE CALZADO DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL	1	Global	16.640	16640	C3	INCLUIR DENTRO DEL PAC
2	02.05.51.511.530105.00 0.A13.99.99.99.99.001	842200011	Servicio	Especial	NO	Gasto corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Publicas o sus subsidiarias	PLAN DE DATOS PARA TRANSMISIONES EN VIVO Y ACTUALIZACIÓN DE REDES SOCIALES INSTITUCIONALES	1	Global	600,00	600	C1 C2	ELIMINAR DEL PAC
3	02.01.11.113.840107.00 0.A13.99.99.99.99.001	452900019	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE DISCO RÍGIDO O MIXTO PARA COMPUTADORA IMAC	1	Unidad	600,00	600.00	C1 C2	ELIMINAR DEL PAC
4	02.01.11.113.840107.00 0.A13.99.99.99.99.001	4522000411	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UNA TABLET PARA TRANSMISIONES EN VIVO Y CARGA DE INFORMACIÓN A REDES SOCIALES INSTITUCIONALES	1	Unidad	700,00	700.00	C1 C2	INCLUIR EN C3
5	02.01.11.113.840104.00 0.A13.99.99.99.99.001	473130017	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS POR EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	7.099,00	C1 C2 C3	C1 C2 C3	MODIFICAR MONTO A \$3090
6	02.01.11.113.840103.00 2.A13.99.99.99.99.001	625830011	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN ARCHIVADOR METALICO DE 3 SERVICIOS	1	Unidad	400,00	400.00	C1 C2	eliminar PAC

7	02.01.11.113.840103.00 2.A13.99.99.99.99.001	612830011	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MOBILIARIO QUE NO SE ENCUENTRA CATALOGADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL	1	Global	5.075,00	5.075,00	C1 C2	eliminar PAC
8	02.01.11.113.531406.00 0.A13.99.99.99.99.001	612650013	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	Unidad	2.500,00	2.500,00	C2 C3	eliminar PAC
9	02.01.11.113.531404.00 0.A13.99.99.99.99.001	731250112	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE TELEFONOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	Unidad	893,00	893,00	C1 C2	eliminar PAC
10	02.01.11.113.530704.00 0.A13.99.99.99.99.001	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORA MAC	1	Unidad	600,00	600,00	C1 C2	eliminar pac
11	02.01.11.113.530702.00 0.A13.99.99.99.99.001	843000011	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DEL SISTEMA EN LINEA PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOSOMETRICAS Y TECNICAS PARA LOS CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION.	1	Unidad	2.679,00	2.679,00	C1 C2 C3	eliminar pac
12	02.01.11.113.530404.00 0.A13.99.99.99.99.001	859901911	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO AIRE S ACONDICIONADO S	1	Unidad	179,00	179,00	C2 C3	INCREMENTAR MONTO a \$1000
13	02.01.11.113.530206.00 0.A13.99.99.99.99.001	971300012	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE LAVADO DE MANTELERA Y SIMILARES. GRUPO 2.	1	Unidad	440,00	440,00	C3	INCREMENTAR MONTO a \$800,00
14	02.01.11.113.530209.00 0.A13.99.99.99.99.001	8531002110	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ASEO FUMIGACIÓN DESINFECCION Y LIMPIEZA DE AREAS COMUNALES	1	Global	2.232,00	2.232,00	C1 C2 C3	ELIMINAR PAC

15	02.01.11.113.530404.00 0.A13.99.99.99.99.001	871100212	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infinia Cuanita	MANTEIMIENTO PREVENTIVO DEL UPS CENTRAL	1	Unidad	268.00	268.00	C2 C3	INCREMENTAR MONTO A \$400	
GESTION AMBIENTAL																	
1	02.03.32.321.730019.00 0.A13.99.99.99.99.001	342304723	BIEN	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infinia Cuanita	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	1	Global	2221.80	2221.80	C3	Cambiar objeto de contratacion. ADQUISICION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL y cambiar CPC 34620012	
2	02.03.32.321.731403.00 1.A13.99.99.99.99.001	381210012	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infinia Cuanita	ADQUISICION DE BASUREROS	1	Global	2232.00	2232.00	C1 C2	Cambiar de cuatrimestre de C1, C2, a C3	
3	02.03.32.322.730404.00 7.A13.99.99.99.99.001	871590712	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infinia Cuanita	MANTEIMIENTO Y REPARACION DE LA CHIFEAORA	1	Global	1339.00	1339.00	C1 C2	Cambiar de cuatrimestre de C1, C2, a C3	
SERVICIOS PUBLICOS																	
1	02.03.33.332.750501.01 6.A13.99.99.99.99.001	542510013	obra	Común	NO	Proyecto de inversion	No Aplica	NO	Menor Cuanita	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SECTOR MONTERREY	1	Unidad	26786.00	26786.00	C1 C2 C3	Incrementar monto a 44643	
2	02.03.33.332.750101.00 3.A13.99.99.99.99.001	542510013	obra	Común	NO	Proyecto de inversion	No Aplica	NO	Menor Cuanita	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR BARRONEGRO	1	Unidad	13393.00	13393.00	C2 C3	Incrementar monto a 27408	
3	02.03.33.333.750103.02 9.A13.99.99.99.99.001	542510012	obra	Común	NO	Proyecto de inversion	No Aplica	NO	Menor Cuanita	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ELIAS BRITO BARRIO LA UNION	1	Unidad	22322.00	22322.00	C3	eliminar del PAC	
4	02.03.33.333.750103.01 3.A13.99.99.99.99.001	542510012	obra	Común	NO	Proyecto de inversion	No Aplica	NO	Menor Cuanita	CONSTRUCCION DEI ALCANTARILLADO SANITARIO, BARRIO YUMAZA	1	Unidad	71429.00	71429.00	C3	eliminar del PAC	

5	02.03.33.332.730601.00 5.A13.99.99.99.99.001	8313100124	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Lista corta	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON GUALAQUIZA	1	Unidad	133929.00	133929.00	C2 C3	eliminar del PAC
6	02.03.33.332.730603.00 0.A13.99.99.99.99.001	354300116	BIEN	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infirma Cuantía	ADQUISICION DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	1	Unidad	447.00	447.00	C1	eliminar del PAC
COMUNICACION Y COOPERACION																
1	02.01.11.117.840104.00 0.A13.99.99.99.99.001	48550011	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infirma Cuantía	ADQUISICION DE UN ESTABILIZADOR DE MANO PARA VIDEOCAMARA, INCLUYE ACCESORIOS	1	Unidad	1.200.00	1.200.00	C1 C2	Eliminar del PAC
2	02.01.11.117.840104.00 0.A13.99.99.99.99.001	451700422	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infirma Cuantía	ADQUISICION DE UN GPS Y UN DISTANCIOMETRO	1	Global	1.000.00	1.000.00	C1	Cambiar el Cuatrimestre a C3. Incrementar el presupuesto de 1000 dólares a 2000 dólares
3	02.01.11.117.840104.00 0.A13.99.99.99.99.001	485231018	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infirma Cuantía	Adquisición de un proyector con el principio de viga láser tecnológica para el departamento de comunicación y cooperación	1	Unidad	1.000,00	1.000,00	C1 C3	Cambiar la descripción por la siguiente: Adquisición de un proyector para el departamento de comunicación y cooperación
4	02.01.11.117.840104.00 0.A13.99.99.99.99.001	451700428	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infirma Cuantía	Adquisición de cámaras fotográficas digitales para el departamento de comunicación y cooperación	1	Global	5.000,00	5.000,00	C3	Eliminar del PAC
5	02.01.11.117.530207.00 0.A13.99.99.99.99.001	836200014	Servicio	Especial	NO	Gasto corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	SERVICIOS COMUNICACIONALES DE DIFUSION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN EL PERIODICO NUESTRA VOZ	1	Global	2.000,00	2.000,00	C1 C2	Cambiar el Cuatrimestre a C3

6	02.01.11.117.530207.00 0.A13.99.99.99.99.001	835200014	Servicio	Especial	NO	Gasto corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	SERVICIOS COMUNICACIONALES DE DIFUSIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES EN CONTINENTES	1	Global	6.000,00	6.000,00	6.000,00	C1 C2 C3	Eliminar del PAC
7	02.01.11.117.530204.00 0.A13.99.99.99.99.001	325300019	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ELABORACIÓN DE ARTICULOS PUBLICITARIOS, SERIGRAFÍA Y SIMILARES PARA LA INSTITUCIÓN, CAMISetas, GORRAS, ESFEROS, LLAVEROS, TAZAS, STICKERS, INSTITUCIONALES	1	Global	7.099,00	7.099,00	7.099,00	C1 C2	Eliminar del PAC
8	02.01.11.117.530204.00 0.A13.99.99.99.99.001	325601011	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS INSTITUCIONALES 2021	1	Global	1824,00	1824,00	1824,00	C3	Elevar el presupuesto de 1824 a 2000 dólares
9	02.01.11.117.530204.00 0.A13.99.99.99.99.001	891210421	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE SELLOS DE CAUCHO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	2.460,00	2.460,00	2.460,00	C3	Eliminar del PAC
10	02.01.11.117.530201.00 0.A13.99.99.99.99.001	641000023	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA DOBLE CABINA	1	Global	670,00	670,00	670,00	C1	Cambiar el Cuatrimestre a C3, subir el presupuesto de 670 dólares a 800 dólares
11	02.01.11.117.840104.00 0.A13.99.99.99.99.001	451700428	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN	1	Global	5.900,00	5.900,00	5.900,00	C3	Crear en el PAC

DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

1	02.02.23.233.730404.00 4.A13.99.99.99.001	872900211	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Irima Cuamita	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	1	Global	1.500,00	1.500,00	1.500,00	C1 C2 C3	Favor eliminar del PAC
2	02.02.21.214.730812.00 1.A13.99.99.99.001	369900076	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Irima Cuamita	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y LÚDICO PARA EL DESARROLLO DE DESTREZAS DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO CANTONAL	1	Global	1.500,00	1.500,00	1.500,00	C3	Favor eliminar del PAC
3	02.02.23.233.730404.00 0.A13.99.99.99.001	872900211	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Irima Cuamita	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERATO CAJAS ACTIVAS, CONSOLA, PARLANTE, MICROFONOS	1	Global	300,00	300,00	300,00	C3	Favor eliminar del PAC
4	02.02.23.233.730406.00 0.A13.99.99.99.001	57900411	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Irima Cuamita	MANTENIMIENTO DE LA MOTOGUADANA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Global	100,00	100,00	100,00	C1 C2 C3	Favor eliminar del PAC
5	02.02.21.215.730205.00 5.A13.99.99.99.001	962200561	Servicio	Especial	NO	Gasto corriente	No Aplica	NO	Obra Artística, Científica o Literaria	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN EVENTO ARTÍSTICO CULTURAL INFANTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESARROLLO INFANTIL A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020	1	Global	2.400,00	2.400,00	2.400,00	C3	Favor incrementar en el PAC

OBRAS PÚBLICAS																
6	02.02.23.234.730802.00 1.1.13.99.99.99.99.001	282331111	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	SI	Catálogo Económico	ADQUISICIÓN DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZA SHUAR DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Global	3.000,00	3.000,00	C.3	Favor eliminar del PAC
1	02.03.36.362.840104.00 7.1.13.99.99.99.99.001	444269012	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electronica	ADQUISICION DE 1 RETROEXCAVAD ORA PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	115.000,00	115.000,00	C1 C2 C3	SE INCREMENTA \$ 11.100,00 DE \$ 115.000,00 A \$ 126.100,00
2	02.03.36.362 730813.000.1.13.99 .99.99.99 001	612819015	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantia	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA CAMIONETAS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	7.099,00	7.099,00	C1 C2	INCLUIR EL TERCER CUATRIMESTRE PARA EL PROCESO DE CONTRATACION
3	02.03.36.362.750103.021.A.13 99.99.99.99.001	547900511	Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantia	MANTENIMIENTO DEL SENDERO TURISTICO QUE CONDUCE A LOS PETROGLIFOS DE LA CABECERA PARROQUIAL DE BOMBOIZA (PARROQUIA BOMBOIZA)	1	Unidad	7.099,00	7.099,00	C2 C3	CAMBIAR EL CODIGO CPC de 547900511 A 547900413
4	02.03.36.362.750103.021.A 13.99.99.99.99.001	541220012	obra	Común	NO	Proyecto de Inversion	No Aplica	NO	Menor Cuantia	CTEA. CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA EL BARRIO SEVILLA. PP	1	Unidad	13.393,00	13.393,00	C3	Eliminar PLANIFICACION (ARQS PLANIFICACION)
5	02.03.36.362.750103.024.A 13.99.99.99.99.001	541220012	obra	Común	NO	Proyecto de Inversion	No Aplica	NO	Menor Cuantia	CTEA. CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA SANTA CRUZ. PP	1	Unidad	13.393,00	13.393,00	C4	Eliminar PLANIFICACION (ARQS PLANIFICACION)